

270



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO

2016 - 2018



“2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE AGOSTO DEL 2018.

ASUNTO: Invitación

AV. LIBRAMIENTO HIDALGO S/N, COL. CENTRO,  
POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

REGISTRO ANTE LA SAOP: [REDACTED]

P R E S E N T E:

EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR MEDIO DEL PRESENTE NOS PERMITIMOS INVITARLE A QUE PARTICIPE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN BASE AL CAPITULO TERCERO; DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION, SECCION CUARTA; DE LA INVITACION RESTRINGIDA, ART.: 12.34, FRACCION II, ART.12.35, DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y AL TITULO TERCERO, CAPITULO SEGUNDO ART. 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES REFERENTE A LA OBRA N° 071/IR/FISE/2018/01, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA LOCALIDAD DE MUNICIPIO, EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE CONTROL N° 113286, LA CUAL ESTA CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2018, APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO DE ASIGNACION Y AUTORIZACION DE RECURSO N° 203200-APAD-FISE-1034/18 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, LOS INTERESADOS DEBERAN DE PRESENTAR SUS OFERTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, EN DOS SOBRE CERRADOS EN FORMA INVOLABLE, COMO SE INDICA EN LAS BASES PARA LA SIGUIENTE INVITACION:

N° DE INVITACION	DESCRIPCION	ENTREGA DE BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO	PERIODO DE EJECUCION		
							INICIO	TERMINO	
071/IR/FISE/2018/01	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	31 DE AGOSTO DE 2018 09:00 HRS.	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 09:00 HRS.	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 09:00 HRS.	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 9:00 HRS.	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 9:00 HRS.	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018	31 DE OCTUBRE DE 2018	
								45 DIAS NATURALES	

LAS BASES Y CATALOGO DE CONCEPTOS ESTÁN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PORTAL HIDALGO N° 7, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

EL PUNTO DE REUNIÓN PARA LLEVAR A CABO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERA EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PORTAL HIDALGO N° 7, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) Y ACTA DE FALLO SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO ANEXO AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PORTAL HIDALGO N° 7, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

ATENTAMENTE.

ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUIZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

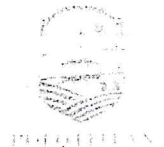


Recibo [REDACTED]  
31-08-18



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO

2016 - 2018



"2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE AGOSTO DEL 2018.

ASUNTO: Invitación

[Redacted]

20 DE MAYO, 36 BENITO JUAREZ, SANTOS DEGOLLADO YPINO SUAREZ

SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, C.P. 76086

REGISTRO ANTE LA SAOP: [Redacted]

PRESENTE:

EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, ATRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, POR MEDIO DEL PRESENTE NOS PERMITIMOS INVITARLE A QUE PARTICIPE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO EN LA MODALIDAD DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN BASE AL CAPITULO TERCERO; DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION, SECCION CUARTA; DE LA INVITACION RESTRINGIDA, ART.: 12.34, FRACCION II, ART.12.35, DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y AL TITULO TERCERO, CAPITULO SEGUNDO ART. 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES REFERENTE A LA OBRA N° 071/IR/FISE/2018/01, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA LOCALIDAD DE MUNICIPIO, EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE CONTROL N° 113286, LA CUAL ESTA CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2018, APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO DE ASIGNACION Y AUTORIZACION DE RECURSO N° 203200-APAD-FISE-1034/18 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, LOS INTERESADOS DEBERAN DE PRESENTAR SUS OFERTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, EN DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVIOLABLE, COMO SE INDICA EN LAS BASES PARA LA SIGUIENTE INVITACION:

N° DE INVITACION	DESCRIPCION	ENTREGA DE BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO	PERIODO DE EJECUCION	
							INICIO	TERMINO
071/IR/FISE/2018/01	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	31 DE AGOSTO DE 2018 09:00 HRS.	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 09:00 HRS.	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 09:00 HRS.	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 9:00 HRS.	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 9:00 HRS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018	31 DE OCTUBRE DE 2018
							45 DIAS NATURALES	

LAS BASES Y CATALOGO DE CONCEPTOS ESTÁN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION, PORTAL HIDALGO N° 7, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO. EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

EL PUNTO DE REUNION PARA LLEVAR A CABO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERA EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION, PORTAL HIDALGO N° 7, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

LOS EVENTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS (TECNICA Y ECONOMICA) Y ACTA DE FALLO SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO ANEXO AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION, PORTAL HIDALGO N° 7, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA INVITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO

3 Lab- L8  
Recibo invitacion

ATENTAMENTE.



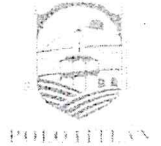
ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO

2016 - 2018



"2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE AGOSTO DEL 2018.

ASUNTO: Invitación

**DALIA S/N EL PARAISO CORREGIDORA, QUERETARO,  
QUERETARO, C.P. 76905  
REGISTRO ANTE LA SAOP  
P R E S E N T E:**

EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, ATRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, POR MEDIO DEL PRESENTE NOS PERMITIMOS INVITARLE A QUE PARTICIPE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN BASE AL CAPITULO TERCERO; DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION, SECCION CUARTA; DE LA INVITACION RESTRINGIDA, ART.: 12.34, FRACCION II, ART.12.35, DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y AL TITULO TERCERO, CAPITULO SEGUNDO ART. 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES REFERENTE A LA OBRA N° 071/IR/FISE/2018/01, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA LOCALIDAD DE MUNICIPIO, EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE CONTROL N° 113286, LA CUAL ESTA CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2018, APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO DE ASIGNACION Y AUTORIZACION DE RECURSO N° 203200-APAD-FISE-1034/18 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, LOS INTERESADOS DEBERAN DE PRESENTAR SUS OFERTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, EN DOS SOBRE CERRADOS EN FORMA INVOLABLE, COMO SE INDICA EN LAS BASES PARA LA SIGUIENTE INVITACION:

N° DE INVITACION	DESCRIPCION	ENTREGA DE BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO	PERIODO DE EJECUCION	
							INICIO	TERMINO
071/IR/FISE/2018/01	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	31 DE AGOSTO DE 2018 09:00 HRS.	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 09:00 HRS.	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 09:00 HRS.	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 9:00 HRS.	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 9:00 HRS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018	31 DE OCTUBRE DE 2018
							45 DIAS NATURALES	

LAS BASES Y CATALOGO DE CONCEPTOS ESTÁN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PORTAL HIDALGO N° 7, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

EL PUNTO DE REUNIÓN PARA LLEVAR A CABO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERA EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PORTAL HIDALGO N° 7, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

LOS EVENTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) Y ACTA DE FALLO SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO ANEXO AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PORTAL HIDALGO N° 7, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

ATENTAMENTE.



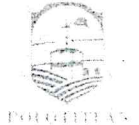
*Recibido Original*  
31-08-2018

**ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

254



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO



2016 - 2018

“2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

**JUNTA DE ACLARACIONES**

POLOTITLAN, MEXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL PRESENTE ESTANDO REUNIDOS EN EL AUDITORIO ANEXO AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PORTAL HIDALGO N° 7, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUIZ; DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, LA L.C.P. TRINIDAD RUIZ HERNÁNDEZ, CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL; Y CON FUNDAMENTO EN LA SECCIÓN TERCERA DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU ARTICULO 42, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE LLEVA ACABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO N° 071/IR/FISE/2018/01, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN POLOTITLAN, EN LA LOCALIDAD DE MUNICIPIO, EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE CONTROL N° 113286, LA CUAL ESTA CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2018, APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO DE ASIGNACION Y AUTORIZACION DE RECURSO N° 203200-APAD-FISE-1034/18 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LECTURA Y REGISTRO DE ASISTENCIA
2. OBJETO DE LA JUNTA
3. PREGUNTAS Y RESPUESTAS
4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA DE LA JUNTA ACLARATORIA.
6. FIRMA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DE LOS LICITANTES

**1.- LECTURA Y REGISTRO DE LA ASISTENCIA.**

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 1.- EL ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ, SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO, QUIEN PRESIDE EL ACTO, DIO LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS JUNTO CON SUS REPRESENTANTES LEGALES:

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE
1.- CALLEJAS ESTRADA ERNESTO	
2.- NESTOR OSORNIO PAEZ	
3.- MARIO RUIZ ANAYA	

**2.- OBJETO DE LA JUNTA.**

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 2.- EL ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ, SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO, INFORMA QUE EL OBJETO DE LA JUNTA ES CON LA FINALIDAD DE ACLARAR A LOS INTERESADOS, LOS ASPECTOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACION, ASI COMO PARA ACLARAR TODAS LAS DUDAS RELACIONADAS CON LA VISITA AL SITIO DONDE SE LLEVARA A CABO LOS TRABAJOS.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO



2016 - 2018

"2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

3.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 3.- EL ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ, SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO, PREGUNTA A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SI EXISTE ALGUN COMENTARIO O DUDA RELACIONADO CON LA VISITA QUE SE HIZO AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

RESPUESTA: NO EXISTE NINGUNA DUDA., LAS EMPRESAS INVITADAS TIENEN EL CONOCIMIENTO DE LA ZONA Y HAN REALIZADO ESTE TIPO DE OBRAS SIMILARES AL PROYECTO A LICITAR

4.- ASUNTOS GENERALES

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 4.- DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES SE LES RECUERDA A LOS INVITADOS QUE EL ACTO DE APERTURA TECNICA Y ECONOMICA, SERA EL PROXIMO DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 A LAS 9:00 HRS, EN EL AUDITORIO ANEXO AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PORTAL HIDALGO N° 7, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

5.-CLAUSURA DE LA JUNTA ACLARATORIA:

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 5.- NO EXISTIENDO NINGUNA OTRA DUDA O ACLARACION CON RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LAS BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EL ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ, SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO, DA POR TERMINADA ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SIENDO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

6.- FIRMA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LICITANTES

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLOS PARTICIPAN.

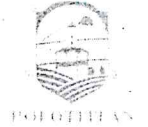


Handwritten signatures in blue ink

254



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO



2016 - 2018

"2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

POR EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN

*[Handwritten signature]*  
ARQ. JOSE JUÁN GARCIA RUIZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



*[Handwritten signature]*

L.C.P. TRINIDAD RUIZ HERNANDEZ  
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL



POR LAS EMPRESAS

<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>[Redacted Name]</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>[Redacted Name]</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>[Redacted Name]</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p>



251



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO



2016 - 2018

"2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

Polotitlán, Estado de México a 05 de Septiembre de 2018.

HOJA DE REGISTRO A LA JUNTA DE ACLARACIONES  
No. 071/IR/FISE/2018/01

OBRA: "CONTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS", MISMA A REALIZARSE EN MUNICIPIO DE  
POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EMPRESAS Y/O PERSONAS FISICAS PARTICIPANTES:

NOMBRE: [REDACTED]  
EMPRESA QUE REPRESENTA: CALLEJAS ESTRADA ERNESTO  
R.F.C DE LA EMPRESA: CAEE7604305U6  
SE ACREDITA CON: CREDENCIAL DE ELECTOR

FIRMA: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]  
EMPRESA QUE REPRESENTA: NESTOR OSORNIO PAEZ  
R.F.C DE LA EMPRESA: OOPN570513V60  
SE ACREDITA CON: CREDENCIAL DE ELECTOR

FIRMA: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]  
EMPRESA QUE REPRESENTA: MARIO RUIZ ANAYA  
R.F.C DE LA EMPRESA: RUAM8207067G3  
SE ACREDITA CON: CREDENCIAL DE ELECTOR

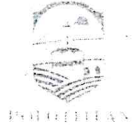
FIRMA: [REDACTED]

[Handwritten signatures]

25



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,  
ESTADO DE MEXICO



2016 - 2018

"2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

Polotitlán, Estado de México a 05 de Septiembre de 2018.

HOJA DE REGISTRO A LA JUNTA DE ACLARACIONES  
No. 071/IR/FISE/2018/01

OBRA: "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS", MISMA A REALIZARSE EN MUNICIPIO  
DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SERVIDORES PUBLICOS:

NOMBRE: ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUIZ  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN  
SE ACREDITA CON: CREDENCIAL DE ELECTOR

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: L.C.P. TRINIDAD RUIZ HERNÁNDEZ  
DEPENDENCIA: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN  
SE ACREDITA CON: CREDENCIAL DE ELECTOR

FIRMA: \_\_\_\_\_



248



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO



2013 - 2018

"2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

**ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LA  
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO SIMPLIFICADO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. 071/IR/FISE/2018/01

OBRA: "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS", MISMA A REALIZARSE EN MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ART. 12.34, FRACCIÓN II, ART. 12.35 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN LA SECCIÓN CUARTA, DE LA FORMULACION, PRESENTACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, ARTICULOS 50, 51, 52, 53 y 54 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO ANEXO AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PORTAL HIDALGO N° 7, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ; DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y L.C.P. TRINIDAD RUIZ HERNANDEZ; CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, ASI COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, LOS CUALES FIRMAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUIZ; DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, Y DESIGNADO PARA PRESIDIR LOS ACTOS DEL PROCESO CONFORME AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- LISTA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.
- 2.- CONFIRMACIÓN DEL MÍNIMO DE ASISTENCIA EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO EN CITA.
- 3.- ENTREGA DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES
- 4.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.
- 5.- ASUNTOS GENERALES
- 6.- CLAUSURA DEL ACTO.

1.- LISTA DE LOS EMPRESAS PARTICIPANTES

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 1.- EL ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ, SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO, QUIEN PRESIDE EL ACTO, DIO LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS JUNTO CON SUS REPRESENTANTES LEGALES:

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE
1.- CALLEJAS ESTRADA ERNESTO	[Redacted]
2.- NESTOR OSORNIO PAEZ	[Redacted]
3.- MARIO RUIZ ANAYA	[Redacted]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO

2013 - 2018



"2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

2.- CONFIRMACIÓN DEL MÍNIMO DE ASISTENCIA EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO EN CITA

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 2.- EL ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ, SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO, QUIEN PRESIDE EL ACTO, INFORMA QUE SE CUENTA CON EL MINIMO DE ASISTENCIA COMO LO MARCA EL ART. 50 Y ART. 51, FRACCIÓN II Y III, DEL CITADO REGLAMENTO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. LEONEL BENITEZ GARCIA, AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS.

3.- ENTREGA DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES

UNA VEZ COMPROBADA LA PRESENCIA Y HECHO EL PASE DE LISTA DE LAS EMPRESAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALMENTE ACREDITADOS PROCEDAN A LA ENTREGA DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA
1.- CALLEJAS ESTRADA ERNESTO	✓	✓	
2.- NESTOR OSORNIO PAEZ	✓	✓	
3.- MARIO RUIZ ANAYA	✓	✓	

4.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.

CONTINUANDO CON EL ACTO Y UNA VEZ RECIBIDA LAS PROPUESTAS POR CADA UNA DE LOS PARTICIPANTES, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DANDO LECTURA A LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS QUEDANDO ASENTADAS DE LA SIGUIENTES FORMA:

NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA ( INCLUYE IVA)
1.- CALLEJAS ESTRADA ERNESTO	\$1,099,974.60 (UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)
2.- NESTOR OSORNIO PAEZ	\$1,124,530.04 (UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 04/100 M.N.)
3.- MARIO RUIZ ANAYA	\$1,103,815.96 (UN MILLON CIENO TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 96/100 M.N.)

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, FUERON RUBRICADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS, QUEDANDO EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS EMPRESAS Y LA PERSONALIDAD DE QUIENES LAS REPRESENTAN, QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADAS CON LOS DOCUMENTOS QUE EN ORIGINAL EXHIBIERON Y QUE LES FUERON DEVUELTOS DESPUES DE SU COTEJO, DEJANDO COPIAS DE LOS MISMOS.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO



2013 - 2018

"2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

5.- ASUNTOS GENERALES

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 5.- DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES SE LES RECUERDA A LOS INVITADOS QUE EL ACTO DE FALLO DE ESTE CONCURSO SE DARA A CONOCER A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN ESTE MISMO LUGAR, A LAS 9:00 HORAS, EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTAN Y FIRMEN EL ACTA QUE PARA EL EFECTO SE FORMULE, QUEDANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LOS PARTICIPANTES A TRAVES DE ESTE CONCURSO.

FINALMENTE SE EXHORTÓ A LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA QUE REALIZARAN ALGUN COMENTARIO ADICIONAL, RESPECTO AL PRESENTE ACTO A LO CUAL MANIFESTARON EN FORMA EXPRESA Y VOLUNTARIA "QUE ESTAN DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE ETAPA PROCEDIMENTAL, ASI COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS EXPUESTOS EN LA MISMA".

6.- CLAUSURA DEL ACTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE A PRESENTAR, SE PROCEDE A DAR POR TERMINADA Y CERRADA ESTA ACTA SIENDO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, FIRMANDO EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO.



ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO



C. P. TRINIDAD RUIZ HERNANDEZ

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C. LEÓNEL BENÍTEZ GARCÍA  
AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS

EMPRESAS PARTICIPANTES

REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL

245



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO



2013 - 2018

“2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

Polotitlán, Estado de México; 11 de Septiembre de 2018.

HOJA DE REGISTRO A LA APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

No. 071/IR/FISE/2018/01

OBRA: “CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS”, MISMA A REALIZARSE  
EN MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EMPRESAS Y/O PERSONAS FISICAS PARTICIPANTES:

NOMBRE: [REDACTED]  
EMPRESA QUE REPRESENTA: CALLEJAS ESTRADA ERNESTO  
R.F.C DE LA EMPRESA: CAEE7604305U6  
SE ACREDITA CON: CREDENCIAL DE ELECTOR

FIRMA: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]  
EMPRESA QUE REPRESENTA: NESTOR OSORNIO PAEZ  
R.F.C DE LA EMPRESA: OOPN570513V60  
SE ACREDITA CON: CREDENCIAL DE ELECTOR

FIRMA: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]  
EMPRESA QUE REPRESENTA: MARIO RUIZ ANAYA  
R.F.C DE LA EMPRESA: RUAM8207067G3  
SE ACREDITA CON: CREDENCIAL DE ELECTOR

FIRMA: [REDACTED]



24



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO

2013 - 2018



“2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

Polotitlán, Estado de México; 11 de Septiembre de 2018.

HOJA DE REGISTRO A LA APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

**No. 071/IR/FISE/2018/01**

**OBRA: “CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS”, MISMA A REALIZARSE EN MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**SERVIDORES PUBLICOS:**

NOMBRE: ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUIZ  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN  
SE ACREDITA CON: CREDENCIAL DE ELECTOR

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: L.C.P. TRINIDAD RUIZ HERNÁNDEZ  
DEPENDENCIA: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN  
SE ACREDITA CON: CREDENCIAL DE ELECTOR

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: C. LEONEL BENITEZ GARCIA  
DEPENDENCIA: AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS  
SE ACREDITA CON: CREDENCIAL DE ELECTOR

FIRMA: \_\_\_\_\_

248



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO



2016 - 2018

“2018 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

**DICTAMEN**

POLOTITLAN, MEXICO A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL PRESENTE ESTANDO REUNIDOS EN EL AUDITORIO ANEXO AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PORTAL HIDALGO N° 7, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN, EL ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ, POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LA L.C.P. TRINIDAD RUIZ HERNANDEZ POR LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN EL TITULO TERCERO EN LA SECCIÓN QUINTA DEL FALLO Y LA ADJUDICACION, EN SU ARTICULO 62, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. SE LLEVO EL DICTAMEN DEL CONCURSO N° 071/IR/FISE/2018/01, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, EN LA LOCALIDAD DE MUNICIPIO, EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE CONTROL N° 113286, LA CUAL ESTA CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2018; APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO DE ASIGNACION Y AUTORIZACION DE RECURSO N° 203200-APAD-FISE-1034/18 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018.

CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE EVALUACION DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LOS ACTOS DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE ACEPTA LA PROPUESTA CUYA DOCUMENTACIÓN ES CORRECTA Y PRESUPUESTO PRESENTADO ES FACTIBLE SIENDO LA EMPRESA:

**“CALLEJAS ESTRADA ERNESTO”**

DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA
✓	✓	✓

LO ANTERIOR POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR EL CONVOCANTE Y POR CONSIDERARLA SOLVENTE DEBIDO A QUE PRESENTO UNA PROPUESTA ADECUADA A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN SIENDO EL MONTO DE LA PROPUESTA POR LA CANTIDAD \$1,099,974.60 (UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE IVA, COMO LO DEMUESTRAN LOS DOCUMENTOS REVISADOS Y EL PLAZO DE EJECUCION QUE PRESENTA ES POR 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.

CON UNA DIFERENCIA DE \$ 25.40 COMPARATIVAMENTE POR DEBAJO AL PRESUPUESTO BASE:

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA:

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.



ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y

*[Firma manuscrita]*  
L. C.P. TRINIDAD RUIZ HERNANDEZ  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN 2016-2018  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
CARATULA DE CONTRATO DE OBRA



TIPO DE CONTRATO:	A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
-------------------	--

NOMBRE, DESCRIPCION Y UBICACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS
UBICACIÓN MUNICIPIO DE POLOTITLAN

<b>CONTRATISTA</b>	
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL:	ERNESTO CALLEJAS ESTRADA
DOMICILIO:	AV. LIBRAMIENTO HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

N° REGISTRO C..M.I.C.	N° REGISTRO PADRON DE CONTRATISTAS	N° REG. FED. DE CONTRIBUYENTES
		CAEE7604305U6

<b>DATOS DEL CONTRATO</b>				
No. DE CONTRATO	FECHA CONTRATACION	FECHA DE ADJUDICACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
071/IR/FISE/2018/01	14-sep-18	13-sep-18	17-sep-18	31-oct-18

<b>IMPORTE DEL CONTRATO</b>		
IMPORTE	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
\$948,253.97	\$151,720.63	\$1,099,974.60
ASIGNACION INICIAL:	IMPORTE ASIGNACION SUBSECUENTE	IMPORTE ASIGNACION SUBSECUENTE

<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>			
FUENTE DE LOS RECURSOS	No. DE OBRA	DATOS EN CASO DE CREDITO EXTERNO	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	113286		
NUMERO Y FECHA DEL OFICIO DE ASIGNACION DE REC.		NUMERO Y FECHA DE OFICIO DE APROBACION	
NUMERO	FECHA	NUMERO:	FECHA:
203200-APAD-FISE/1034/18	31/08/2008	203200-APAD-FISE/1034/18	31/08/2008

<b>ANTICIPOS</b>			
IMPORTE PARA INICIO:	\$	-	IMPORTE PARA MATERIALES Y EQUIPO:
<b>GARANTIAS:</b>			
<b>RAZON SOCIAL AFIANZADORA:</b>			
ANTICIPO	CUMPLIMIENTO	CALIDAD Y VICIOS OCULTOS	
\$0.00	\$109,997.46	\$109,997.46	
N° DE FIANZA	N° DE INCLUSION	FOLIO	FECHA DE EMISION

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE LEGAL



DEPENDENCIA EJECUTORA  
ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN  
2016 - 2018**



**CONTRATO DE OBRA PUBLICA.**

071/IR/FISE/2018/01

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO 071/IR/FISE/2018/01 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR C. VÍCTOR MANUEL BARCENA SANCHEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. ANTONIO SANCHEZ POLO; SECRETARIO MUNICIPAL Y ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ; DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "CONTRATANTE", ASÍ COMO LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA "CALLEJAS ESTRADA ERNESTO.", REPRESENTADO POR EL [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA"; QUIENES MANIFIESTAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**DEL CONTRATANTE:**

**I.- QUE EL CONTRATANTE, QUE ES UNA ENTIDAD PUBLICA, CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUJETO OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO.**

**II.- QUE EL CONTRATANTE, CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA ESTA REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON NUMERO DE CEDULA RFC MPO-770101-BF1, DEBIENDOSE FACTURAR CON LOS SIGUIENTES DATOS: MUNICIPIO DE POLOTITLAN Y CEDULA: RFC MPO-770101-BF1.**

**III.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE CUAUHEMOC No. 1, COLONIA CENTRO, POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54200 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.**

**IV.- QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA REALIZAR LA OBRA DE ESTE CONTRATO SON PARTE DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)**

**V.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATANTE RECURRIRÁ A LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE), Y FUERON APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO DE ASIGNACION Y AUTORIZACION DE RECURSO N° 203200-APAD-FISE-1034/18 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018**

**VI.- QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA, CON APEGO AL CAPITULO TERCERO; DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION, SECCION CUARTA; DE LA INVITACION RESTRINGIDA, ART.: 12.34, FRACCION II, ART.12.35, DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y AL TITULO TERCERO, CAPITULO SEGUNDO ART. 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES; PARA AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA**

**VII.- QUE EL PRESENTE CONTRATO CUMPLE CON EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23, 24 Y 25 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL TITULO SEGUNDO SECCION CUARTA, RELATIVOS A LOS COMITES INTERNOS DE OBRA PUBLICA.**

**VIII.- QUE EL PRESENTE CONTRATO CUMPLE CON LOS ARTÍCULOS 85, 86 Y 87; DEL TITULO TERCERO, SECCION SEGUNDA, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REFERENTE A LA INVITACION RESTRINGIDA DE OBRA PUBLICA, ASIGNÁNDOSE EL PRESENTE AL CONTRATISTA PARA EJECUTARLA Y A LA CUAL SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA.**

**DEL CONTRATISTA:**

**IX.- EL CONTRATISTA ACREDITA SU PERSONALIDAD LEGAL, EN BASE AL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO CON ACTA DE NACIMIENTO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASI COMO SU CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA Y SU PERSONALIDAD MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR NUM. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASI TAMBIEN MANIFIESTA TENER FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO TAL Y COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO ANTES SEÑALADO.**

**X.- EL CONTRATISTA ACREDITA, EN BASE AL ARTICULO 45 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. SU DOMICILIO POR ESCRITO UBICADO, AV. LIBRAMIENTO HIDALGO S/N., COL. CENTRO, POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO.**

*Qui*

*[Handwritten signature]*

083



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN  
2016 - 2018



CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

071/IR/FISE/2018/01

XI.- EL CONTRATISTA MANIFIESTA POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN BASE AL ARTICULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 12.48 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. DE LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

XII.- EL CONTRATISTA ACREDITA, EN BASE AL ARTICULO 45 FRACCIÓN III Y IV DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO, SU DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO.

XIII.- EL CONTRATISTA DECLARA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CAEE7604305U6 Y SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES [REDACTED]

XIV.- EL CONTRATISTA MANIFIESTA POR ESCRITO, EN BASE AL ARTICULO 71 Y 72 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO DE ENCONTRARSE EN EL CATALOGO DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA QUE OPERA LA SECRETARIA DE AGUA Y OBRA PUBLICA CON NUMERO [REDACTED] Y REGISTRO ANTE LA [REDACTED].

XV.- EL CONTRATISTA DECLARA SER MEXICANO DE NACIMIENTO Y CONVIENE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

XVI.- EL CONTRATISTA MANIFIESTA SU RENUNCIA AL FUERO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN FUNCIÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO EN EL CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

XVII.- EL CONTRATISTA DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN BASE A LO SEÑALADO EN LA NOVENA DECLARACIÓN.

XVIII.- EL CONTRATISTA DECLARA QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO EL DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, BASES Y NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL

XIX.- EL CONTRATISTA DECLARA POR ESCRITO QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, EL PROYECTO, EL PROGRAMA DE OBRA, EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNA LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE OBRA, QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE LLEVARA A CABO LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, BASES Y NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE, CON FUNDAMENTO A LO SEÑALADO EN LAS CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA DECLARACIONES ASIGNA AL CONTRATISTA POR INVITACIÓN RESTRINGIDA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA POR CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE, CON FUNDAMENTO A LO SEÑALADO EN LA SEXTA DECLARACIÓN ENCOMIENDA AL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN:

CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE POLOTITLAN  
MUNICIPIO: POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

*[Firma]*

*[Firma]*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN  
2016 - 2018



CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

071/IR/FISE/2018/01

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA:**

CONSISTENTE EN TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, EXCAVACION A MAQUINA PARA ABRIR CAJA, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, PERFIL, AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO, SUB-RASANTE FORMADA CON MATERIAL TEPETATE EN OBRA DE 30 CMS DE ESPESOR, FORMACION DE BASE HIDRAULICA DE 20 CM. DE ESPESOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO CON FIBRA DE POLIPROPILENO DE 15 CMS DE ESPESOR, TOPE DE CONCRETO DE 10CMS. DE ESPESOR Y 1.20MTS DE DESARROLLO, RENIVELACION DE POZO DE VISITA, GUARNICION Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.

Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DÉCIMO SÉPTIMA, DÉCIMO OCTAVA Y DÉCIMO NOVENA DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN Y LAS NORMAS TECNICAS INDICADAS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DONDE SE DEBAN REALIZAR LOS TRABAJOS MISMOS QUE TIENE POR PRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLÁUSULA.

**TERCERA.- DEL IMPORTE DEL CONTRATO:** EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$1,099,974.60 (UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). (-/-) ESTA CANTIDAD CORRESPONDE AL 100% Y ES APORTADO POR EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2018, APROBADOS MEDIANTE EL OFICIO DE ASIGNACION Y AUTORIZACION DE RECURSO N° 203200-APAD-FISE-1034/18 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018., Y SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO ADICIONAL ATENDIENDO A LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES QUE SE CELEBRA POR LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTA.- DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EN 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE CONTRATO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR Y TERMINAR LOS TRABAJOS A PARTIR DEL SIGUIENTE PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA DE INICIO: 17-sep-18 FECHA DE TERMINACIÓN: 31-oct-18

**QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO:** "EL CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 239 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES POR OBRA EJECUTADA, PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS PACTADOS EN EL CONTRATO, CONTADAS A PARTIR DEL DIA EN QUE SE INICIEN LOS TRABAJOS, LAS QUE DEBERÁN SER PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES LOS DÍAS LUNES DE CADA SEMANA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO DE PROCEDENCIA CORRECTA SE ENVIARAN LOS DÍAS JUEVES, LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS A LA TESORERÍA. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO O SE REQUIERAN HACER LAS CORRECCIONES, SE REPORTARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE EL TRAMITE DE PAGO.

EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 239 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. AMBAS PARTES RECONOCEN QUE NO SE CONSIDERARA RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA Y, POR LO TANTO, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCICION ADMINISTRATIVA EL ATRASO MOTIVADO POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES, DEBIENDO DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE TAL SITUACION EN LA BITACORA.

Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 240 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ANALIZADOS Y CALCULADOS, LOS IMPORTES DEBERAN CONSIDERAR PARA SU PAGO LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE LES SEAN APLICABLES. EL CONTRATISTA SERÁ EL UNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES.

ASIMISMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 241 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LAS ESTIMACIONES QUE SE PAGUEN AL CONTRATISTA SE HARAN LOS DESCUENTOS QUE PROCEDAN POR EL SERVICIO DE CONTROL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. PARA ESTA CLAUSULA SE HACEN LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES DE AMBOS RECURSOS APROBADOS (FISE 2018):

A). 2.0% DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION PARA EL FONDO DE SUPERVISION DEL ESTADO DE MEXICO EN BASE AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 144, FRACCION VII; POR SERVICIOS DE CONTROL NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, SE COBRARÁ UN 2% A LAS COMPAÑÍAS CONTRATISTAS CON QUIENES SE CELEBREN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO GENERADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, LA TESORERÍA Y LAS ENTIDADES EN SU CASO, AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES RETENDRÁN EL IMPORTE RESPECTIVO

*Ortiz*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN  
2016 - 2018



CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

071/IR/FISE/2018/01

B). 0.2% DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION PARA SUFRAGAR LOS GASTOS PARA LA IMPARTICION DE CURSOS AL INSTITUTO DE CAPACITACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION A.C. EN CASO DE QUE LA INVERSION SEA ESTATAL.

C). 0.5% DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION PARA CUMPLIR EL ACUERDO ESPECIAL CON LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO, FONDOS QUE SE DESTINARAN AL FIDEICOMISO F28185-7 DE LOS CONSTRUCTORES ORGANIZADOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA APOYO GREMIAL Y ASISTENCIA SOCIAL. EN CASO DE QUE LA INVERSION SEA ESTATAL.

**SIXTA.- DE LOS ANTICIPOS:** PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" NO OTORGARA ANTICIPOS, SINO PAGOS CONTRA OBRA EJECUTADA Y ESTIMACIONES.

EN CASO DE HABERLOS, EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS SE SUJETARA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 Y 186 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

**SEPTIMA.- DEL AJUSTE DE COSTOS:** LOS AJUSTES A LOS COSTOS SE REALIZARAN MEDIANTE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258 Y 259 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

**OCTAVA.- DE LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO TODOS LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO.

**NOVENA.- DE LA EJECUCION:** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO TODOS LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, RESPETANDO EL PROYECTO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION, LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES, LAS NORMAS TECNICAS Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. EL PROGRAMA DE OBRA, EL PRESUPUESTO DE LA OBRA DONDE SE CONSIGNA LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE OBRA, QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LA BITACORA DE OBRA, Y QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE LLEVARA A CABO LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION. ASIMISMO "EL CONTRATISTA", SERA CORRESPONSABLE DIRECTO DE LAS OBSERVACIONES DIRECTAS Y ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACION REALIZADOS POR LAS DIFERENTES ENTES FISCALIZADORES INTERNOS Y EXTERNOS; Y EL IMPORTE RESARCITORIO DE LAS MISMAS SERA RESPONSABILIDAD DE QUIEN EJECUTO LOS TRABAJOS,

**DECIMA.- RESPONSABLES DE LA OBRA:** EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 Y 221 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EL CONTRATANTE NOMBRARA AL SERVIDOR PUBLICO RESIDENTE DE OBRA Y EL CONTRATISTA, AL SUPERINTENDENTE DE OBRA QUE LO REPRESENTARA.

PARA DESIGNAR AL RESIDENTE DE LA OBRA, EL CONTRATANTE DEBERA PREVER QUE TENGA LOS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, HABILIDADES Y CAPACIDAD SUFICIENTE PARA ADMINISTRAR Y DIRIGIR LOS TRABAJOS; CONSIDERANDO SU FORMACION PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS, EL DESARROLLO PROFESIONAL Y EL CONOCIMIENTO DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE HARÁ CARGO. PARA ACREDITAR ESTO EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO DEBERA PRESENTAR LA CERTIFICACION DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EXPEDIDA EN LA MATERIA.

EL SUPERINTENDENTE DEBERA TENER UN CONOCIMIENTO AMPLIO DE LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION; CATALOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA; PROGRAMA DE EJECUCION Y DE SUMINISTROS; INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES; BITACORA DE OBRA; CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DEBE ESTAR FACULTADO POR EL CONTRATISTA, PARA TOMAR DECISIONES EN LO INHERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS.

EL CONTRATANTE SE RESERVARA EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCION DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION; Y EL CONTRATISTA TENDRA LA OBLIGACION DE NOMBRAR A OTRO QUE REUNA LAS LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

**DECIMA PRIMERA.- DE LA BITACORA DE OBRA:** "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" ESTABLECEN A LA BITACORA DE OBRA COMO MEDIO DE COMUNICACION E INSTRUMENTO LEGAL PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LA EJECUCION DE LA OBRA; EN LOS TERMINOS QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 222, 223, 224, 225 Y 226 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN  
2016 - 2018



CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

071/IR/FISE/2018/01

**DÉCIMA SEGUNDA.- DEL SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA:** "EL CONTRATISTA" EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 227, 228 Y 229 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. SERÁ RESPONSABLE DE LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN, LA LIMPIEZA Y EL SEÑALAMIENTO DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA.

EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA Y, EN SU CASO AL SUPERVISOR DE LA EXISTENCIAS DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD; Y EN PARTICULAR EN LA EXTINCIÓN DE AQUELLOS QUE OCURRAN EN EL SITIO DE TRABAJO CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA.

EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA Y, EN SU CASO AL SUPERVISOR DE LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE COADYUVAR A COMBATIRLO INMEDIATAMENTE CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS:** EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 187, 188, 189, 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SI, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HAY NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATANTE CELEBRARA EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES. EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN.

PARA LOS EFECTOS DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARAN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA LAS PARTES.

LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS PODRÁN REALIZARSE POR IGUAL EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARAN EN DÍAS NATURALES Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO ORIGINALMENTE; EN TANTO QUE, SI ES EL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CONTRA EL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO SERÁN INDEPENDIENTES DE LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA AUN CUANDO, PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN, PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

SI EL CONTRATISTA CONCLUYE EN UN PLAZO MENOR AL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, NO SERÁ NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

SI EL CONTRATISTA SE PERCATA DE LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A EL, DEBERÁ NOTIFICARLO AL CONTRATANTE DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN MEDIANTE ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA Y PRESENTARLE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATANTE EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA.

EL CONVENIO DEBERÁ FORMALIZARSE, EN SU CASO, DENTRO DE LOS 15 NATURALES SIGUIENTES.

**DECIMA CUARTA.- DE LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO:** "EL CONTRATISTA " EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 115 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTREGAR AL CONTRATANTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL AUTORIZADO AL CONTRATO EN CADA EJERCICIO. DENTRO DEL PLAZO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, **DEBIENDOSE FACTURAR CON LOS SIGUIENTES DATOS: MUNICIPIO DE POLOTITLAN Y CEDULA: RFC MPO-770101-BF1.**

SI LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ES CONSTITUIDA MEDIANTE FIANZAS SE OBSERVARA LO INDICADO EN EL ARTICULO 124, EN LO REFERENTE A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

**DECIMA QUINTA.- DE LA GARANTIA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:** "EL CONTRATISTA " EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 120 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTREGARA AL CONTRATANTE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y SE LIBERARA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE ESTA NO SE HALLA FIRMADO CONDICIONADA Y QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD CON CARGO AL CONTRATISTA, **DEBIENDOSE FACTURAR CON LOS SIGUIENTES DATOS: MUNICIPIO DE POLOTITLAN Y CEDULA: RFC MPO-770101-BF1.**

SI LA GARANTÍA DE POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS ES CONSTITUIDA MEDIANTE FIANZAS SE OBSERVARA LO INDICADO EN EL ARTICULO 124 FRACCIONES I, II, III Y IV, EN LO REFERENTE A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.



*Chiffi*

*[Firma manuscrita]*



079



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN  
2016 - 2018



CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

071/IR/FISE/2018/01

**DÉCIMA SÉXTA DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 121 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.** CUANDO SURGIERAN DEFECTOS O VICIOS EN LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO QUE CUBRE LA GARANTIA, EL CONTRATANTE DEBERA COMUNICARLO POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE EFECTUE LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS NATURALES, TRANSCURRIDOS ESTE PERIODO SIN QUE LAS CORRECCIONES O REPOSOCIONES SE HUBIERAN REALIZADO, EL CONTRATANTE HARA EFECTIVA LA GARANTIA. SI LA REPARACION REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRAN ACORDARLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTIA.

**DÉCIMA SEPTIMA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:** EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN IX, 111, 112 Y 113 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CONTRATANTE PODRÁ APLICAR EL 5.0% (CINCO POR CIENTO) COMO PENA CONVENCIONAL POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, POR ATRASOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, DE SUMINISTRO O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS, LAS QUE SE CONSIDERARAN RETENCIONES ASÍ COMO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS EN EL CONTRATO, LA QUE SERÁ PENA DEFINITIVA. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL CONTRATANTE OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA DETERMINACIÓN DEL ATRASO SE EFECTUARA CON BASE A LAS FECHAS PARCIALES O DE TERMINACIÓN, PREVISTAS EN EL PROGRAMA CONVENIDO.

LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LA PARTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PROPORCIONADO OPORTUNAMENTE JUNTO CON SUS RESPECTIVOS MONTOS CONTRACTUALES, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LAS RETENCIONES SE APLICARAN A LA ESTIMACIÓN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI ELIMINA LOS PERIODOS DE ATRASO RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, DE SUMINISTRO O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS.

LAS RETENCIONES TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS SI, A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN, LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN TERMINADO.

CUANDO HAYA INCUMPLIMIENTO DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE APLICARA UNA PENA DEFINITIVA HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, INCLUIDAS EN SU CASO LAS RETENCIONES DEFINITIVAS.

**DÉCIMA OCTAVA DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA DEBERÁ NOTIFICAR AL CONTRATANTE LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE LA BITÁCORA Y POR ESCRITO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE INCLUYE UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, ASÍ COMO OBSERVAR TODO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 230, 231, 232, Y 233 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**DECIMA NOVENA; DEL FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** PARA DAR POR TERMINADOS PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN ESTE CONTRATO DE OBRA, EL CONTRATANTE DEBERÁ ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO OBSERVAR TODO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236, 237 Y 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**VIGÉSIMA.- DE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA PUBLICA:** EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 193, 194, 195, 196, 197 Y 198 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO POR EL CONTRATANTE INFORMARA DE ELLO AL CONTRATISTA, INDICÁNDOLE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR RESPECTO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE AMPLIARA EN IGUAL PERIODO QUE EL QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LA FORMALIZACIÓN SE REALIZARA MEDIANTE EL ACTA DE SUSPENSIÓN.

A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE DE POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE GENEREN DURANTE LA SUSPENSIÓN. EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE LIMITARA A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ARTICULO 195 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN  
2016 - 2018



CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

071/IR/FISE/2018/01

CUANDO LAS SUSPENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DEBERÁ SER EL ÚLTIMO RECURSO QUE EL CONTRATANTE UTILICE. ANTES DE RECURRIR A EL, EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ PROMOVER LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EL MENOR RETRASO POSIBLE. ASÍ COMO OBSERVAR TODO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212 Y 213 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVE DEL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATANTE OPTARÁ POR APLICAR LAS RETENCIONES O PENAS CONVENCIONALES ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

EL CONTRATANTE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CUANDO EL CONTRATISTA INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ARTICULO 204 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Y XI DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

CUANDO EL CONTRATANTE RESCINDA EL CONTRATO, LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO CON QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI FUERA EL CONTRATISTA QUIEN PROMOVIERA LA RESCISIÓN, DEBERÁ ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE Y OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUANDO EL ÓRGANO JURISDICCIONAL DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATANTE, SE ESTARÁ A LO QUE RESUELVA LA AUTORIDAD JUDICIAL.

EN LA NOTIFICACIÓN RESPECTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, QUE EL CONTRATANTE REALICE AL CONTRATISTA, SE SEÑALARÁN LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL CONTRATO; RELACIONÁNDOLAS CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE SE CONSIDEREN INCUMPLIDAS. EL CONTRATISTA TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR EN SU DEFENSA.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, EL CONTRATISTA NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, EL CONTRATANTE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN QUE PROCEDE.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES:** EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 108, 109 Y 110 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS. EL CONTRATISTA COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DEL CONTRATANTE, EN RELACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS SUBCONTRATISTA NO TENDRÁ NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA QUE DISPONGA CEDER A FAVOR DE ALGUNA PERSONA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE, EL QUE RESOLVERÁ LO PROCEDENTE EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SOLICITUD.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA INFORMACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PUBLICA:** EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 274, 275, 276, 277 Y 278 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL CONTRATANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS CONFORME A LOS INSTRUCTIVOS Y FORMATOS QUE AL EFECTO EXPIDAN.

**VIGÉSIMA CUARTA.- DE LOS MEDIOS DE DEFENSA:** EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 285, 286, 287, 288 Y 289 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI EL CONTRATISTA INFRINGE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ASIMISMO LA CONTRALORIA PODRÁ INHABILITAR TEMPORALMENTE A LOS LICITANTES QUE INFRINJAN LAS FRACCIONES I, II, III, IV y V DEL ARTICULO 286 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



Handwritten signatures and initials in blue ink.

073



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN  
2016 - 2018



CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

071/IR/FISE/2018/01

**VIGÉSIMA QUINTA.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODA Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA JURISDICCIÓN:** EN LAS MATERIAS REGULADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 289 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. NO PROCEDERÁ EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE EN LA INCONFORMIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS ACTOS Y RESOLUCIONES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS REGULADOS POR EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO PARA LA OBRA PUBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. PROCEDE JUICIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO,


A LOS 14 (CATORCE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

POR EL CONTRATANTE

  
C. VICTOR MANUEL BARCENA SANCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



POR EL CONTRATANTE

  
LIC. ANTONIO SANCHEZ POLO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



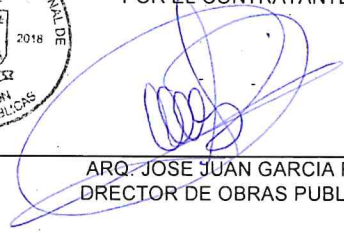
POR LA EMPRESA



CONTRATISTA



POR EL CONTRATANTE

  
ARQ. JOSE JUAN GARCIA RUIZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS